

INSPECCIÓN DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**2436.-** Número acta, I522008000005708, F. Resol., 18/09/08, Nombre sujeto responsable, Club Deportivo Los Veteranos, NIF/DNI/NIE, G-52015690, Domicilio, Sor Alegria, 4, Municipio, Melilla, Importe, 0 , Materia, Seguridad Social.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El Importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá nº 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2**

PROCEDIMIENTO IMPUGNACIÓN DE TASACIÓN DE COSTAS 372/2008

EDICTO

**2437.-** JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°2 DE MELILLA.

JUICIO IMPUGNACIÓN DE TASACIÓN DE COSTAS 372/2008.

PARTE DEMANDANTE DRIFA HAMIDA MOHATAR.

PARTE DEMANDADA SAMIA LAGHZAL ALI.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

F A L L O

Que ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda de impugnación de costas planteada por el procurador de los tribunales Don José Luis Ybanco Torres, actuando en nombre y representación de Don Abderrahman Mohamedi Abdeslam y Doña Drifa Hamida Mohatar, siendo defendido por el letrado Sr. Pedrero Ceballos, contra Doña Samia Laghzal Ali, que se halla en situación de rebeldía procesal, se ACUERDA fijar como cuantía litigiosa del pleito la suma de 3.990 Euros, y como importe total de la tasación de costas la cantidad de 1.563,19 Euros, desglosado como sigue:

-Honorarios del Letrado: 1.330 Euros, más 53,20 Euros IPSI.

-Honorarios Procurador: 170,18 Euros, más 6,81 Euros IPSI.

No se hará expresa condena en costas.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que se interpondrá ante este juzgado en un plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de la misma.

Así lo acuerda, manda, y firma.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de lo que yo la Secretaria doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se a SAMIA LAGHZAL ALI a fin de NOTIFICAR SENTENCIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

En Melilla a veintinueve de septiembre de dos mil ocho. os mil ocho.

La Secretaria Judicial.

Francisco Javier Ruiz Martín.